



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SUSCRIPCION Anual 3.000 ptas. Ayuntamientos 2.000 ptas. Trimestral 1.000 ptas. FRANQUEO CONCERTADO Núm. 09/2	SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO DOMINGOS Y FESTIVOS Director: Diputado Ponente D. Eusebio Barañano Martínez ADMINISTRACION: EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL Ejemplar: 20 pesetas :—: De años anteriores: 50 pesetas	INSERCIONES 10 ptas. palabra 250 ptas. mínimo Pagos adelantados Depósito Legal: BO - 1 - 1958
Año 1983	Miércoles 9 de febrero	Número 32

DIPUTACION PROVINCIAL

Servicio de Cooperación

DEVOLUCIÓN DE FIANZA

Terminado el plazo de garantía del contrato que se indica, correspondiente a las obras de los Planes Provinciales de Cooperación, se ha incoado expediente de devolución de la respectiva fianza definitiva al siguiente Contratista:

Don Jesús Picón Gamarra, vecino de Burgos, calle Miranda 17, adjudicatario de las obras de «Depuración de aguas residuales en Las Hormazas».

Quienes creyeren tener algún derecho exigible al interesado, por razón del correspondiente contrato garantizado, pueden presentar sus reclamaciones por término de quince días, contados del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Lo que se inserta para dar cumplimiento al artículo 88-1 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9-1-1953.

Burgos, 1 Febrero de 1983. — El Secretario, Julián Agut Fernández-Villa.

556.—1.610,00

Providencias Judiciales

BURGOS

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número uno

Don José Luis López-Muñoz Goñi, Magistrado-Juez de Primera Ins-

tancia en funciones del Juzgado número uno de Burgos y su partido.

Hago saber: Que por providencia dictada con esta fecha en Expediente núm. 58/1983, se ha tenido por solicitada la declaración del estado legal de suspensión de pagos del comerciante individual D. Jaime Olano Moliner, mayor de edad, casado, constructor de Obras, vecino de Burgos, Avda. del Cid, número 4, 3.º B.

Lo que se hace público para su conocimiento y efectos consiguientes y en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 4.º de la Ley de

Suspensiones de Pagos, de 26 de julio de 1922.

Dado en Burgos, a 27 de enero de 1983. — El Juez, José Luis López-Muñoz Goñi. El Secretario (ilegible).

508.—1.350,00

Juzgado de Primera Instancia número dos

Don José Luis López-Muñoz Goñi, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 2 de Burgos y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo

EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE BURGOS

BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA

SUSCRIPCIONES

La suscripción de PARTICULARES para 1983, por importe anual de TRES MIL pesetas, puede ser abonada mediante su remisión a la Diputación Provincial, indicando el nombre que figura en la fajilla del «Boletín Oficial», a través de cualquier Caja de Ahorros, Banco o por giro postal, a comodidad del suscriptor.

Para las Corporaciones Locales, la suscripción anual para 1983, es de DOS MIL pesetas.

Aquellas Corporaciones Locales, que han autorizado a esta Diputación Provincial, para cobrar dicha suscripción, deberán ABSTENERSE de enviar cantidad alguna, por este concepto, ya que se pasarán los recibos, a través de la Caja de Ahorros, que nos han indicado.

Burgos, febrero de 1983.

LA ADMINISTRACION

número 51 de 1982, a instancia de Tableros Bonn, S. A., de Burgos, contra don Silvano Gallo Mata, de Burgos, sobre reclamación de cantidad, en cuyo procedimiento, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, plazo de ocho días y condiciones que se indicarán, los bienes que luego se señalarán, trabados al demandado, bajo las siguientes:

Condiciones

Para el acto del remate se ha señalado el día cinco de abril a las once de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número dos de Burgos.

Para poder tomar parte en el remate, deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad equivalente al menos, al 10 por ciento del tipo de tasación para subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de tasación.

Podrán hacerse las pujas en calidad de ceder a tercero, haciéndolo así constar en el acto.

Titulación: Que no han sido suplididos los títulos de propiedad y que las hipotecas y demás gravámenes anteriores o preferentes al crédito del ejecutante, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad, de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Objeto de la subasta

Vehículo marca «Chrysler», modelo 180-2L (gasolina), matrícula BU-6294-D, del año 1977, y que ha sido valorado en doscientas sesenta y cinco mil pesetas, que se encuentra en poder del demandado don Silvano Gallo Mata, que tiene su domicilio en Burgos, calle San Francisco, número 139-4.º-A.

Dado en Burgos, a uno de febrero de mil novecientos ochenta y tres. El Juez, José Luis López-Muñiz Goñi. — El Secretario (ilegible).

557.—3.380,00

ARANDA DE DUERO

Juzgado de Distrito

Cédula de notificación y requerimiento

En el juicio de faltas seguido en este Juzgado con el núm. 425/82, sobre daños, contra Vicente Pérez Vidal, en domicilio desconocido, se ha practicado tasación de costas, ascendiendo la misma a la cantidad de ciento setenta y siete mil ciento setenta pesetas (177.170 pesetas) de cuya tasación se da vista al condenado al pago, Vicente Pérez Vidal, por término de tres días y se requiere al mismo para que transcurrido dicho plazo de 3 días haga efectiva referida cantidad, con apercibimiento de que de no verificarlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que tenga lugar la notificación y requerimiento al condenado Vicente Pérez Vidal, por medio de su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, expido el presente en Aranda de Duero, a treinta y uno de enero de mil novecientos ochenta y tres. — El Secretario (ilegible).

BRIVIESCA

Juzgado de Distrito

Don José Manuel Cuartango del Campo, Secretario del Juzgado de Distrito de Briviesca.

Doy fe y testimonio: Que en el asunto penal núm. 152/82, sobre imprudencia, seguido contra José Carlos Lemos, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva, son del tenor siguiente:

Sentencia: En la ciudad de Briviesca, a veintiocho de enero de mil novecientos ochenta y tres. El Sr. D. Jesús Linaje Torme, Juez de Distrito Sustituto de la misma, ha visto los presentes autos de juicio de faltas núm. 152/82, sobre imprudencia, con resultado de daños y muerte, seguidos contra José Carlos Da Costa Lemos, mayor de edad, casado, conductor y residente en Francia, en los que ha sido parte el Ministerio Fiscal; y

Fallo: Que debo condenar y condeno al acusado José Carlos Da Costa Lemos, como autor responsable de una falta sancionada en el

artículo 586, número 32 del Código Penal, a la pena de multa de diecinueve mil quinientas pesetas, reprobación privada, pérdida del permiso de conducir por tiempo de tres meses y al pago de costas del juicio y que indemnice a Angel Rey Manso en la cantidad de ciento noventa y seis mil novecientas cuarenta y dos pesetas, por daños materiales; por taxi, con la de mil novecientas ochenta pesetas; por gastos médico-farmacéuticos con la de trece mil cuatrocientas veintiocho pesetas, que pertenecen a Celestina Romero Gutiérrez y con la de dos mil pesetas, por los días de baja que ha estado Angel Rey Manso, así como también a Ignacio Andrés Granado, en la cantidad de setenta mil pesetas, por los días de baja y gastos médicos, con la de veintiséis mil noventa y seis pesetas, y con la de trescientas mil pesetas, por las secuelas resultantes, así como por los posibles gastos que pudiera efectuarse para corregirlas y finalmente que abone a Paulina Raposo Barreda en la suma de pesetas ciento treinta y cinco mil, por daños sufridos en el vehículo de su hijo Abel Hipólito Andrés, fallecido en el accidente, al igual que con la de doscientas dos mil setenta y siete pesetas, por gastos acreditados como consecuencia de la muerte (gastos de funeraria, traslado y demás al acto inherente); con la de noventa y siete mil veintiséis pesetas, por los daños sufridos en ropas, enseres que transportaba en su vehículo y, por fin con las de dos millones quinientas mil pesetas, por los daños morales, perjuicios materiales y pérdida de su hijo citado Abel Hipólito Andrés Raposo. Para el caso de que el condenado no satisfaga la multa que se le impone en esta resolución, se decreta su responsabilidad personal subsidiaria de veinte días de detención.

Así, por esta mi sentencia, juzgando, lo pronuncio, mando y firmo. — J. Linaje. Rubricado.

Los particulares testimoniados concuerdan con sus originales a los que me remito.

Y para que conste y sirva de notificación a José Carlos Da Costa Lemos, hoy en ignorado paradero, expido y firmo la presente en Briviesca a treinta y uno de enero de

mil novecientos ochenta y tres. — El Secretario, José Manuel Cuartango del Campo.

BELORADO

Juzgado de Distrito

Cédula de notificación y requerimiento

En virtud de lo acordado por providencia de esta fecha dictada en el juicio de faltas núm. 47/82 de este Juzgado de Distrito de Belorado, sobre imprudencia con resultado de lesiones y daños contra Rodín Dominique, Paul Marie y Roux Claude, se ha practicado tasación de costas que asciende a la cantidad total de 7.680 pesetas, con inclusión de la multa, estando obligado el condenado de Roux Claude, a pagar la cantidad de 7.680 pesetas, a quien se confiere traslado de la misma por término de tres días y si transcurrido dicho término no impugna la tasación de costas practicada, ni abona la cantidad a la que él ha sido condenado, se le requiera para su abono en el acto, y de no verificarlo, procédase conforme preceptúa la ley, con los apercibimientos legales.

Y para que conste, surta los efectos legales pertinentes a donde proceda, en virtud de lo acordado y su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia y sirva de notificación y requerimiento en forma al condenado Roux Claude, expido la presente en Belorado, a veintiséis de enero de mil novecientos ochenta y tres. — La Secretario sustituto (ilegible).

Requisitoria

Por la presente, ruego, requiero, y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Judicial, procedan a la busca y detención del penado Feliciano Miguel Judas, mayor de edad, casado, empleado, vecino de Barreiro Portugal) con domicilio en calle Avenida de Alfredo Da Silva, número 33, para que cumpla dos días de arresto en prisión, que le resultan impuestos en el juicio de faltas número 27-82 por impago de la multa de 2.000 pesetas, poniéndole a disposición de este Juzgado en el caso de ser hallado.

Y para que se inserte en el «Boletín Oficial» de la provincia, expido la presente en Belorado, a 24 de

enero de 1983. — El Juez de Distrito, María Teresa Sofía Delgado Velasco. — El Secretario sustituto, María del Carmen Laso Hermoso.

CASTROJERIZ

Juzgado de Distrito

Cédula de notificación

En el expediente de juicio de faltas que se tramita en este Juzgado a virtud de denuncia de Atestado de la Guardia Civil, contra don José Dos Santos, sobre lesiones y daños por imprudencia, se ha dictado providencia por el señor Juez, se ha declarado firme la sentencia dictada en el mismo y mandado proceder a la ejecución, a cuyo efecto se notifica a usted la tasación de costas que asciende a la cantidad 407.061 pesetas, para que haga efectivo su importe en el término de tres días, o la impugne en su caso, transcurrido el cual si no lo hace, se procederá al embargo de sus bienes en cantidad bastante a cubrir la suma expuesta a responsabilidades.

Castrojeriz, a 29 de enero de 1983. — El Secretario (ilegible).

CEDULAS DE CITACION

A fin de que en los días y horas dictados al efecto y por las causas que se señalan, comparezcan ante los Juzgados que se citan y apercibiéndoles que de no verificarlo en los mismos, les parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la Ley por resoluciones que en las mismas se indican, se ha acordado citar a los siguientes:

JUZGADO DE DISTRITO NUM. UNO DE BURGOS

Jean Pierre Abriel, en ignorado paradero, para que el próximo día cuatro de marzo y hora de las diez cincuenta, comparezca ante este Juzgado al objeto de proceder a la celebración del correspondiente juicio de faltas núm. 30/83, por imprudencia con lesiones.

—oOo—

Augusto Correia, sin circunstancias y hoy en ignorado paradero, para que el próximo día cuatro de marzo y hora de las trece comparezca ante este Juzgado al objeto de proceder a la celebración del

correspondiente juicio de faltas número 115 de 1983, por imprudencia con daños.

JUZGADO DE DISTRITO NUMERO DOS DE BURGOS

María Lourdes Nee Antura, de 49 años, casada, natural de Vovilla (Portugal), domiciliada en Chateaux (Francia), en calidad de perjudicada y a Antonio Esteves de Oliveira, natural de Alcongosta (Portugal), hijo de Francisco y Josefina, casado, obrero y con el mismo domicilio que la anterior, en calidad de inculpaado, que se encuentran en ignorado paradero, a fin de que comparezcan ante este Juzgado el día diez de febrero y hora de las once y veinte, al objeto de asistir al acta del juicio de faltas núm. 13/83, por imprudencia con lesiones y daños.

—oOo—

María Elena Monteiro de Frias (o Da Cruz), de 42 años de edad, casada, sus labores, con domicilio en Köln 5000 en Im Sionstal 7 (Alemania), que se encuentra en ignorado paradero, a fin de que comparezca ante este Juzgado el día uno de marzo y hora de las 10,30, al objeto de asistir a la celebración del juicio de faltas núm. 1.840/82, por imprudencia con lesiones.

—oOo—

Mr. Aouasti Achour, conductor del vehículo AGB 332, se cita igualmente a los perjudicados Habida Bentamar, nacida en Nador (Marruecos) y a Zahia Aouasti, que ocupaban asiento en el vehículo anteriormente citado, todos ellos con domicilio en 1.086 Koekelberg BT Bruselles (Bélgica), Chee de Jette 159, que se encuentran en ignorado paradero, a fin de que comparezcan ante este Juzgado el día diez de marzo y hora de las 11,30, al objeto de asistir a la celebración del juicio de faltas núm. 1.284/82, por imprudencia con lesiones y daños.

—oOo—

Luis Gay Peláez, de 34 años de edad, conductor del vehículo matrícula 9M-9221 y al propietario del vehículo Ramón Gay Vela, con domicilio en Madrid, ambos Hotel Meliá, y actualmente en ignorado paradero, a fin de que comparezca ante este Juzgado el día diez

de marzo y hora de las 10,30 al objeto de asistir a la celebración del juicio de faltas núm. 1.092/82, por imprudencia con daños, debiendo exhibir documentación del vehículo y nota de los daños sufridos.

JUZGADO DE INSTRUCCION NUMERO TRES DE BURGOS

Antonio Roque Tarro, de 39 años, hijo de Antonio y Josefa, natural de Valver de F. (Cáceres), vecino de Vitoria, a fin de que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado al objeto de ser requerido al pago de la multa. Ejecutoria 4/83, dimanante de las Diligencias preparatorias 122/80.

JUZGADO DE DISTRITO DE MIRANDA DE EBRO

Celestino de Conceica Carreira, mayor de edad, casado, obrero y al representante legal de los menores Rodrigo Carreiras Marques y Marlene Carreira Marques, todos ellos con domicilio en Francia y en la actualidad en ignorado paradero, para que comparezcan ante este Juzgado a celebrar el correspondiente juicio de faltas que tendrá lugar el 2 de marzo y hora de las 10,10 de la mañana. Juicio de faltas núm. 70/83.

JUZGADO DE 1.ª INSTANCIA E INSTRUCCION DE MIRANDA DE EBRO

José Antonio Pereira Simoes y Grancida Pedrosa Soares Simoes, ambos de nacionalidad portuguesa y domiciliados en Francia, para que en el término de diez días comparezcan ante este Juzgado para prestar declaración y ser instruidos del art. 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal. Diligencias Previas núm. 33/83.

—oOo—

Joaquín Luis, Alberto Dos Santos y Ana María Marques, todos ellos de nacionalidad portuguesa y domiciliados en Francia, para que en el término de diez días comparezcan ante este Juzgado para prestar declaración y ser instruidos del artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal. Diligencias Previas núm. 35/83.

Tribunal Tutelar de Menores

Para surtir efectos en expedientes seguidos en este Tribunal con número que después se dirá, se cita por medio del presente, a las personas que más adelante se indican, cuyo paradero se desconoce, a fin de que comparezcan en las oficinas de este Tribunal sitas en el piso primero de la casa número veintiuno de la calle Vitoria de esta capital, en el plazo de quince días, a contar de la publicación de este edicto, para una diligencia que le interesa, bajo apercibimiento de que, de no comparecer en el plazo expresado, se tendrá por practicada la misma, pasándole los perjuicios a que hubiere lugar en derecho.

Número de los expedientes:

16 del año 1982, 18 del año 1982
17 del año 1982, 19 del año 1982.

Personas a quien se citan: Antonio Solano de la Hera, sin domicilio conocido y su esposa Lourdes Pascual Pastor, sin domicilio conocido y residentes que han sido en Burgos.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, se expide el presente, visado por el Juez Unipersonal, en la ciudad de Burgos, a 25 de enero de 1983. — El Secretario (ilegible). — V.º B.º El Juez Unipersonal (ilegible).

Para surtir efectos en expedientes seguidos en este Tribunal con número que después se dirá, se cita por medio del presente, a la persona que más adelante se indica, cuyo actual paradero se desconoce, a fin de que comparezcan en las oficinas de este Tribunal sitas en el piso primero de la casa número veintiuno de la calle Vitoria de esta capital, en el plazo de quince días, a contar de la publicación de este edicto, para una diligencia que le interesa, bajo apercibimiento de que, de no comparecer en el plazo expresado, se tendrá por practicada la misma, pasándole los perjuicios a que hubiere lugar en derecho.

Número de expediente: 115 del año 1975.

Persona a quien se cita: Antonio Jiménez Hernández, con domici-

lio conocido y residente que ha sido de esta ciudad.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, se expide el presente, visado por el Juez Unipersonal, en la ciudad de Burgos, a 31 de enero de 1983. — El Secretario (ilegible). — V.º B.º El Juez Unipersonal (ilegible)

ANUNCIOS OFICIALES

Magistratura de Trabajo Núm. 1

Cédula de citación y de notificación

En autos número 1507-82 seguidos ante esta Magistratura a instancia de don Emilio Arranz García, contra Dionisio Cascajares y otro, sobre despido, ha sido dictada por el Ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo número uno de esta capital y su provincia la siguiente:

Providencia - Magistrado, ilustrísimo señor Mateos Santamaría: Magistratura de Trabajo número uno de Burgos, a uno de febrero de mil novecientos ochenta y tres.

No habiendo podido ser citada la empresa demandada en estos autos Dionisio Cascajares, se acuerda la suspensión de los mismos, haciéndose nuevo señalamiento para el próximo día dieciocho de febrero y hora de las diez treinta de su mañana. Cítese nuevamente a las partes para el mentado día y hora y a la empresa demandada D. Dionisio Cascajares para practicar prueba de confesión judicial en el juicio, previniéndole que de no comparecer se le podrá tener por confeso en cuanto a los hechos de la demanda, cítese a la empresa demandada Dionisio Cascajares por medio del «Boletín Oficial» de la provincia, por encontrarse, según manifestaciones de la parte actora, ausente de la localidad de Aranda de Duero y hallarse en paradero desconocido. Notifíqueseles esta providencia.

Lo mandó y firma S. S.ª Doy fe. Firmado, Manuel Mateos Santamaría. Ante mí. Firmado C. Conde.

Y para que sirva de notificación y de citación en forma legal a la empresa demandada Dionisio Cascajares, cuyo último domicilio lo tuvo en Aranda de Duero, plaza de la Virgencilla, 20-2.º y en la actualidad se encuentra en ignorado pa-

radero, expido la presente que se-
rá publicada en el «Boletín Oficial»
de la provincia, en Burgos, a 1 de
febrero de 1983. — La Secretario
(ilegible).

MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN

Instituto Nacional para la Conservación de la Naturaleza

Servicio Provincial de Burgos

Con fecha 14 de septiembre
p. pdo. se ha dictado la siguiente
resolución por el ilustrísimo señor
Secretario General de este Instituto,
en virtud de la delegación de atri-
buciones conferidas en su favor:

Visto el recurso de alzada formu-
lado por don Jesús Leal Alcalde,
con residencia en Aranda de Duero
(Burgos).

Resultando: Que la Jefatura Pro-
vincial de este Instituto en Burgos,
por resolución de 27 de febrero de
1981 acordó sancionar a don Jesús
Leal Alcalde con una multa de 5.000
pesetas, 4.000 pesetas en concepto
de indemnización por daños y per-
juicios, y el abono de 500 pesetas
en papel de pagos al Estado en sus-
titución del comiso del arma utiliza-
da, por cazar un jabalí en terrenos
sometidos a régimen cinegético es-
pecial en época de veda y sin li-
cencia, infracción administrativa ca-
lificada como grave y tipificada en
los artículos 48-1-18 y 48-2-1 del
Reglamento para el desarrollo y apli-
cación de la vigente Ley de Caza.

Resultando: Que contra la antedi-
cha resolución, en fecha 17 de mar-
zo de 1981, interpuso recurso de al-
zada don Jesús Leal Alcalde alegan-
do sustancialmente lo siguiente: 1.º) El día de la denuncia tuvo un accidente en la carretera de Quintanar de la Sierra a Salas de los Infantes, ocasionado por un jabalí que se precipitó sobre su vehículo, y a resultas de lo cual, fue sancionado por cazar dicho jabalí, 2.º) Desconocía que no pudiera llevarse el jabalí y que si debe indemnizar por ello al titular del Coto, éste le deberá abonar el importe de la reparación del vehículo, 3.º) En base a las razones expuestas procede se dicte nueva resolución exculpatoria por la Dirección General del ICONA.

Resultando: Que la Jefatura Pro-
vincial de este Instituto en Burgos,
en informe de 30 de abril de 1982
nos comunica fundamentalmente lo
que se expone a continuación: 1.º) El denunciante sorprendió cazando al recurrente, el cual, al apercibirse de su presencia, se dio a la fuga, 2.º) Se tuvo que averiguar la identidad del recurrente a través de la Jefatura de Tráfico, 3.º) Habiéndose pedido ratificación de la denuncia al denunciante, manifestó que el denunciado y otros, en la fecha de la denuncia, antes de darse a la fuga, estaban sangrando un jabalí, 4.º) Que el expediente se ha tramitado observando todas las formalidades legales y reglamentarias, y que, tanto la multa como las indemnizaciones impuestas son conformes a derecho.

Vistos: La Ley de Caza de 4 de abril de 1970; el Reglamento para su aplicación de 25 de marzo de 1971; la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958; el Decreto-Ley de 28 de octubre de 1971, por el que se modifica la Administración Institucional del Ministerio de Agricultura y demás disposiciones legales de general aplicación.

Considerando: Que a tenor de lo previsto en los artículos 91 y 117 de la Ley de Procedimiento Administrativo, es aconsejable, por razones de economía procesal prescindir de la audiencia al interesado y pasar sin más trámites a resolver el presente recurso de alzada, ya que, para ello, no van a ser tenidos en cuenta nuevos hechos ni documentos que figuren incorporados a las actuaciones originales.

Considerando: Que, a tenor de lo preceptuado en el artículo 44 del Reglamento de Caza, en las denuncias contra los infractores de la Ley de Caza, las declaraciones de los Guardas Jurados hacen fe salvo prueba en contrario, presunción «iuris tantum» de veracidad que, en modo alguno, ha sido desvirtuada por el recurrente, a pesar de la factura de reparación de su vehículo, aportada al expediente para intentar demostrar que dio muerte al jabalí de una forma casual con el vehículo que conducía, por lo que procede la desestimación del recurso de alzada interpuesto.

Esta Dirección del Instituto Nacional para la Conservación de la

Naturaleza, de conformidad con la propuesta formulada por la Sección de Recursos y Asuntos Legales, ha resuelto desestimar el recurso de alzada interpuesto por don Jesús Leal Alcalde, contra resolución de la Jefatura Provincial del ICONA en Burgos, de que se ha hecho mérito en el primer resultando, confirmándose dicha resolución en todas sus partes.

Lo que se hace público en este periódico oficial para que le sirva de notificación en forma legal al recurrente por encontrarse ausente de su domicilio, haciéndole constar que esta resolución agote la vía administrativa, pudiendo interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala correspondiente en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su notificación y con carácter potestativo y previo a aquél, recurso de reposición ante el Director de este Organismo en el plazo de un mes contado a partir de la misma fecha.

Burgos, 20 de enero de 1983. —
El Jefe del Servicio Provincial
(ilegible).

Ayuntamiento de Aranda de Duero

En sesión celebrada por el Ilustre Ayuntamiento Pleno con fecha 13 de enero de este año, se adoptó el siguiente acuerdo:

Treceavo: Reconocimiento de un préstamo de la Diputación.

Dada cuenta que el Consejo de Administración de la Caja de Cooperación de la Excma. Diputación Provincial de Burgos, en sesión celebrada el día 29 de octubre de 1982, adoptó acuerdo de conceder un préstamo de un millón cuarenta mil doscientas ochenta y tres pesetas (1.040.283 ptas.) que devengará el tipo de interés básico del Banco de España vigente en cada momento, por el plazo máximo de cinco años, para financiar las obras de abastecimiento de aguas, distribución y saneamiento en La Aguilera, la Corporación por unanimidad, acuerda:

1.ª formalizar con la Caja de Cooperación de la Excma. Diputación Provincial de Burgos, contrato de préstamo por un importe de un millón cuarenta mil doscientas ochenta y tres pesetas (1.040.283) al tipo de interés básico del Banco

de España vigente en cada momento, por el plazo de cinco años, para financiar las obras de abastecimiento de aguas, distribución y saneamiento en La Agullera, según modelo de contrato establecido por dicha Diputación que se aprueba íntegramente y es como sigue:

El Ayuntamiento de Aranda de Duero se compromete a devolver anualmente a la Caja de Cooperación Provincial la quinta parte del préstamo concedido en concepto de amortización más los intereses devengados cada año al tipo básico del Banco de España en cada momento.

Lo que se hace público para su general conocimiento.

Aranda de Duero, 31 de enero de 1983. — El Alcalde, Ricardo García García-Ochoa.

Ayuntamiento de Miranda de Ebro

Formulada y rendida cuenta del Presupuesto Ordinario de esta localidad correspondiente al ejercicio 1981 se hace público que la misma, con los documentos que la justifican, se hallará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días a contar desde el siguiente al de la publicación de este edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia, al objeto de que cualquier habitante del término municipal pueda examinar y formular por escrito los reparos y observaciones que estimen pertinentes durante el período de exposición y los ocho días siguientes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 790 de la Ley de Régimen Local y Regla 81 de la Instrucción de Contabilidad. Transcurrido el plazo señalado no se admitirá reclamación alguna.

En Miranda de Ebro, a uno de febrero de mil novecientos ochenta y tres. — El Alcalde, José Luis Anuncibay Fuentes.

Ayuntamiento de Briviesca

Por don Francisco Martínez Ruiz, se solicita licencia municipal para construcción nave de explotación para cría de novillas, en la parcela número 569 de Concentración Parcelaria, de este Municipio.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el apartado a) del número 2 del artículo 30 del vigente Reglamento de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas, se abre información pública, por término de diez días, a contar desde la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, a fin de que, durante dicho plazo, puedan formularse las observaciones que estimen convenientes.

Briviesca, uno de febrero de mil novecientos ochenta y tres. — El Alcalde, Víctor Gredilla Vesga.

543.—1.150,00

Ayuntamiento de Lerma

Por don Juan José Pastor Carpintero se ha solicitado licencia municipal para la apertura de taller de electricidad de vehículos, con emplazamiento en el kilómetro 202,700 de la carretera Nacional Madrid-Irún.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes durante el plazo de diez días.

Lerma, uno de febrero de 1983. El Alcalde, Julián Ruiz.

542.—1.390,00

Ayuntamiento de Melgar de Fernamental

Por esta Alcaldía con fecha 28 de enero de 1983, se ha aprobado la relación definitiva de los aspirantes admitidos y excluidos en la oposición convocada para la provisión en propiedad de una plaza de Auxiliar de Administración General, que a continuación se indica:

Relación de admitidos

1. Aguilar García, María Isabel.
2. Aparicio Aguayo, María Encarnación.
3. Barbero Vallejo, Reyes.
4. Bilbao León, Gerardo.
5. Callejas Gutiérrez, Rosa M.^a
6. Francés Merino, Elicia.

7. García Arranz, Andrés.
8. García Fernández, Rita.
9. García Martín, María Luz.
10. García Ruiz, José Luis.
11. Gutiérrez Becerril, María del Carmen.
12. Hermoso Sáez, M.^a Aurora.
13. Hierro del Esteban, J. Isidro.
14. Martín Juárez, Ana Isabel.
15. Millán Susinos, Raquel.
16. Pérez Cacho, M.^a Encarnación.
17. Pinto Criado, Alicia.
18. Sancha Dueñas, Nuria.

Relación de excluidos

Ninguno.

Con la presente resolución podrán los interesados interponer reclamación en el plazo de quince días hábiles contados a partir de la publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia.

En Melgar de Fernamental, a 28 de enero de 1983. — El Alcalde, (ilegible).

Ayuntamiento de Presencio

La Corporación municipal de Presencio, reunida en sesión ordinaria el día siete de enero del presente año, acordó por unanimidad solicitar a la C.A.C.C., operación de crédito extraordinario de conformidad con lo previsto en el artículo 17 de ley 11-79 de 20 de julio y artículo 162 de Ley 40-81 de 28 de octubre, destinado a la pavimentación de calles y cuyo importe asciende a la cantidad de 3.500.000 pesetas.

Durante quince días hábiles pueden presentarse las reclamaciones pertinentes a partir de la fecha de su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Presencio, 31 de enero de 1983. El Alcalde (ilegible).

Ayuntamiento de Saldaña de Burgos

Por los vecinos de Burgos D. Ciferino Sáiz Güemes, D. Timoteo García Marquina y D. Alberto Iglesias Uriona, se ha solicitado autorización para la construcción de tres naves agrícolas en este término municipal, al pago denominado La Varga, margen izquierda de la carretera general N-1 Madrid-Burgos.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el apartado a) del ar-

título 30 del vigente Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, se abre información pública, por término de diez días, a contar de la fecha de publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia para que quienes se consideren afectados de algún modo puedan formular las reclamaciones que estimen convenientes, a cuyo efecto se hace saber que, el expediente que se inscribe, se halla de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento, donde podrá ser examinado, durante las horas de oficina.

Saldaña de Burgos, a 24 de enero de 1983. — El Alcalde, María Candelas Moreno Ortiz.

522.—1.550,00

Ayuntamiento de Los Ausines

De conformidad con el procedimiento señalado en las reglas 81 y 82 del Reglamento de Haciendas Locales de 4 de agosto de 1952, en relación con el artículo 790, párrafo 2.º de la vigente Ley de Régimen Local (Texto refundido de 24 junio de 1955), las cuentas Generales de Presupuestos y de Administración del Patrimonio Municipal, con sus justificantes y dictamen de la Comisión correspondiente, referidas al ejercicio de 1982, quedan expuestas al público para oír reclamaciones, en la Secretaría de la Corporación, durante quince días hábiles.

En este plazo y ocho días más, podrán formular por escrito los reparos y observaciones que juzguen oportunos personas naturales y jurídicas del Municipio, ante la propia Corporación, con sujeción a las normas establecidas para la aprobación definitiva de dichos textos legales.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Los Ausines, a 26 de enero de 1983. — El Alcalde (ilegible).

Ayuntamiento de Merindad de Río Ubierna

Por D. Angel Conde Alonso, vecino de Gredilla la Polera, se ha solicitado de este Ayuntamiento, licencia municipal para instalar en

Gredilla la Polera una vaquería con foso de estiércol fluido.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación sobre Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, se hace público para quienes pudieran resultar afectados de algún modo por la actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días a contar desde la inserción del presente edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Merindad de Río Ubierna, a 27 de enero de 1983. — El Alcalde, Gonzalo Merino Rodrigo.

500.—1.250,00

Ayuntamiento de Jaramillo Quemado

Aprobada por este Ayuntamiento la Memoria Valorada correspondiente a obras de pavimentación de calles en esta localidad, redactada por el Ingeniero Técnico D. Angel Ordóñez Guijarro, con un presupuesto de 2.306.215 pesetas, queda expuesta al público, por término de 15 días, a fin de que pueda ser examinada y presentar las reclamaciones u observaciones a que hubiere lugar.

Jaramillo Quemado, 28 de enero de 1983. — El Alcalde, José Hernando.

Ayuntamiento de Salas de los Infantes

Confeccionados y aprobados los Padrones de tasa recogida de basuras, bicicletas, etc., y el de tasa desagües, balcones y voladizos a la vía pública, correspondientes al Ejercicio de 1982, quedan expuestos al público en la Secretaría municipal, por un plazo de quince días, a efectos del examen y presentación de las reclamaciones a que haya lugar.

Salas de los Infantes, a 31 de enero de 1983. — El Alcalde, Julián Ruiz Molinero.

Subastas y Concursos

Ayuntamiento de Santa Cruz del Valle Urbión

Debidamente autorizado por el Servicio provincial de ICONA, este Ayuntamiento ha tomado acuer-

do de anunciar en pública subasta la enajenación del aprovechamiento de 603 hayas con un volumen de 453 metros cúbicos en el monte Valhondo, núm. 31. Tasación, 1.220.000 pesetas.

La subasta se celebrará a las trece treinta horas del día siguiente hábil transcurridos 20 días hábiles contados a partir del siguiente hábil a la aparición en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Para optar a la misma, se depositará el 3 por 100 del precio de tasación.

El pliego de condiciones se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

La admisión de plicas se hará hasta la hora de apertura.

Santa Cruz del Valle Urbión, a 26 de enero de 1983. — El Alcalde (ilegible).

501.—1.690,00

Ayuntamiento de Merindad de Valdeporres

Debidamente autorizado por el Servicio Provincial de ICONA, este Ayuntamiento tiene acordado celebrar subasta pública para el aprovechamiento de los pastos del «Pastizal» del Monte «Río Nela», núm. 505, del C.U.P. y número BU-3003 del Elenco, de la pertenencia de este Ayuntamiento.

Es objeto de subasta el aprovechamiento de 66 hectáreas de pastos del «Pastizal» del Monte «Río Nela», núm. 505 del C.U.P. para 100 cabezas de ganado vacuno y el de 300 cabezas de ganado lanar, en la tasación de 47.830 pesetas, y para los 50.000 de heno en la tasación de 140.675 pesetas.

La subasta se hace por cinco años consecutivos.

El total del pastizal se halla dividido en 5 lotes iguales a los que se podrá optar independientemente para cada uno de ellos.

Cada uno de los cinco lotes comprende una extensión superficial de 13,20 hectáreas, debidamente delimitados con una carga ganadera de 20 cabezas de ganado vacuno y el de 60 cabezas de ganado lanar. Los pastizales disponen de una cabana.

La tasación de cada lote es la siguiente: Lote núm. 1, 45.130 pesetas. Lote núm. 2, de 51.100 pesetas;

núm. 3, de 42.275 pesetas; número 4, de 40.000 pesetas y el núm. 5, de 10.000 pesetas.

El pliego de condiciones se halla expuesto en la Secretaría del Ayuntamiento para su examen por los interesados.

Los licitadores deberán de consignar en la Depositaria del Ayuntamiento como fianza provisional el 5 por 100 de la tasación y en concepto de fianza definitiva el 6 por 100 de la adjudicación.

La presentación de pliegos se hará en la Secretaría del Ayuntamiento en cualquier día hábil a partir del siguiente al del anuncio de la subasta en el «Boletín Oficial» de la provincia hasta las catorce horas del día anterior al que se señale para la apertura de pliegos.

La apertura de pliegos se hará en la Sala de Sesiones del Ayuntamiento, a las doce horas del día undécimo hábil, contados a partir del siguiente al del anuncio de subasta en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Caso de quedar desierta la subasta se celebrará la segunda el décimo día hábil siguiente a la fecha en que se celebró la primera.

Las proposiciones debidamente reintegradas se ajustarán al modelo que se inserta y se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento hasta el día y hora señalados.

Modelo de proposición

D., mayor de edad, vecino de provincia de, con D. N. de Identidad núm. Enterado de la subasta de aprovechamiento de los pastos del «Pastizal» del Monte «Río Nela», número 505 del C.U.P. de la pertenencia del Ayuntamiento de la Merindad de Valdeporres, cuyo anuncio aparece inserto en el «Boletín Oficial» de la provincia, núm., de fecha, ofrece por la subasta y para el lote núm. la cantidad de pesetas. Se consignará la cantidad en letra y número.

(Fecha y firma).

Merindad de Valdeporres, 26 de enero de 1983. — El Alcalde, Aurelio Montiel.

503.—4.490,00

Anuncios Particulares

CLUB EL SOTO

Por acuerdo de la Junta directiva, y de conformidad con lo previsto en el artículo 5.º de los Estatutos, se convoca Junta General Ordinaria, a celebrar en el domicilio social, pabellón de verano, el día 25 de febrero, actual, a las 19,30 horas en primera convocatoria, y treinta minutos después en segunda, para conocer de los asuntos comprendidos en el siguiente:

Orden del día

1.º Lectura del acta de la sesión anterior.

2.º Exposición por la Presidencia de las actividades sociales en el ejercicio precedente.

3.º Aprobación, si procede, del estado de situación y cuentas de ingresos, gastos e inversiones correspondientes al anterior ejercicio

4.º Aprobación, si procede, del presupuesto para el año 1983.

5.º Ruegos y preguntas.

Burgos, 4 de febrero de 1983. — El Secretario (ilegible). — V.º B.º El Presidente (ilegible).

560.—1.250,00

TABACALERA, S. A.

Anuncio de subasta para la provisión de Expendedurías

Autorizada por Acuerdo de la Delegación del Gobierno en esta Compañía de 17-1-83 y de conformidad con lo dispuesto en la Orden Ministerial de Hacienda de fecha 14-1-83 y sobre la base de lo establecido en el Decreto 2547-74 de 9 de agosto, Orden Ministerial de 29-10-74 y Real Decreto 55-79 de 11 de enero, Tabacalera, S. A., anuncia concurso de 1983 para la Provisión de Expendedurías Generales (con acceso directo desde la vía pública). En esta provincia no se anuncia la provisión de Expendedurías Generales por resultar innecesario.

Por lo que respecta a las Expendedurías Especiales para la venta exclusiva de labores de tabaco y signos de franqueo dentro de grandes complejos comerciales o de servicios, se proveerán por Tabacalera, S. A., conforme a lo prevenido en

las Disposiciones del Decreto 2547-74 de 9 de agosto, que sean de aplicación en este caso, y artículo 1 del Real Decreto 55-79 de 11 de enero, y de acuerdo con las especificaciones que se indican en el correspondiente Pliego de Condiciones, que podrá ser consultado en la Representación Provincial de esta Sociedad.

El plazo de presentación de instancias para las Expendedurías «Especiales dentro de grandes Complejos Comerciales o de Servicios» finalizará el 15 de marzo próximo.

La relación de la totalidad de las Expendedurías Generales a proveer en dicho concurso en otras provincias, ha sido publicada en el «Boletín Oficial del Estado», número 24 de 28-1-83.

558.—2.980,00

Caja de Ahorros Municipal de Burgos

Se ha solicitado duplicado por extravío de la libreta ordinaria número 3000.028.88.8 de la Oficina de Huerta de Rey.

Se ha solicitado duplicado por extravío de la libreta ordinaria número 258-1 de la Oficina Urbana 10 Santa Clara, 34.

Se ha solicitado duplicado por extravío de la libreta ordinaria número 3000.053-002238-5, Oficina de Villaquirán de los Infantes.

Se ha solicitado duplicado por extravío de la libreta ordinaria número 3000-000-105033-7 de la Oficina Central, Santo Domingo de Guzmán, 1.

Se ha solicitado duplicado por extravío de la libreta ordinaria número 1.899-1 de la Oficina de Castrojeriz.

Se ha solicitado duplicado por extravío de la libreta ordinaria número 3000/013/005981/1 de la Oficina Urbana 4, Vitoria, 185, Gamonal.

Se ha solicitado duplicado por extravío de la libreta ordinaria número 3.170-8 de la Oficina Urbana 8, San Juan de Ortega, 1, Capisciol.

Plazo de reclamación: 15 días.

559.—1.750,00